

QUEDA ANULADO
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que, habiéndose extraviado la POLIZA DE ACUMULACION No. 105-154 por un valor de (Cien suenos mil 00/100 sucres a favor de YOLANDA BURNEO Y/O ELENA DEL SALTO DE BURNEO cuyo vencimiento es el 07 de junio de 1993 por lo que procedemos a la anulación y respectivamente emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus oficinas.
-812



QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, el cheque Nro 100043, de la Cta. Cte. No. 120280. Valor \$/500.000 Nombre: ESPERANZA SALAZAR.
-825

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, la Libreta de Ahorros No. 1010185773, Valor \$/V. Pertenciente a XAVIER APUNTE.
-826

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, la Libreta de Ahorros No. 1010031393, Valor \$/V. Pertenciente a ANIBAL PROAÑO.
-827

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, el cheque Nro 100229 y 230, de la Cta. Cte. No. 10367700. Valor \$/V. Nombre: LORENA GALLARDO.
-828

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, el cheque Nro. 100150 y 151, de la Cta. Cte. No. 10332478. Valor \$/V. Nombre: NORMA SANCHEZ.
-829

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, el cheque Nro. 100141, de la Cta. Cte. No. 10297826. Valor \$/V. Nombre: ROSA SANCHEZ.
-830

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, el cheque Nro. 2225, de la Cta. Cte. No. 13000050. Valor \$/V. Nombre: JULIO ESCOBAR.
-831

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, el cheque Nro. 21516795. Valor \$/V. Nombre: ANA LUCIA JACOME.
-832

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos, el cheque Nro. 100394, de la Cta. Cte. No. 13007624. Valor \$/V. Nombre: CARMEN DE CARREÑO.
-833

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "M & M LLANTA RAPIDA S.A. LLANRAPID" POR EL DE LLANTA RAPIDA S.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de cambio de denominación de M & M LLANTA RAPIDA S.A. LLANRAPID por el de "LLANTARAPIDA S.A." prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de abril de 1993, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la ley de Compañías, mediante Resolución N° 93.1.1.1.834 de 7 de mayo de 1993, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 18, 19 y 20 de mayo de 1993. Los documentos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, encargado, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.1115 de 10 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón QUITO, bajo el # 1453, tomo 124, el 29 de junio de 1993.
 - 2.- **CAMBIO DE DENOMINACION.** - La compañía M & M LLANTA RAPIDA S.A. LLANRAPID cambia su denominación a "LLANTARAPIDA S.A."
 - 3.- **PRORROGA DE PLAZO.** - La compañía prórroga su plazo de duración hasta el 31 de diciembre del año 2.050.
 - 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/82751.000,00 con lo cual queda elevada a la suma de \$/97751.000,00.
 - 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/50'570.000'00; por capitalización de la reserva legal \$/188.760,00; por capitalización de las reservas facultativas \$/1.598.835,00; por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/26'159.890,00; y por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio \$/4'133.515,00.
- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ART. 1.- Denominación: LLANTARAPIDA S.A.. ART. 2.- Objeto: El objeto principal de la compañía es dedicarse a la comercialización de neumáticos, tubos y accesorios; la importación y comercialización de grasas, aceites y baterías y la reparación, montaje y chequeo de neumáticos, tubos y accesorios". ART. 4.- Plazo. La compañía durará hasta el 31 de diciembre del año 2.050. ART. 5.- Capital social. - El capital social de la compañía es de \$/97'751.000,00 (Noventa y siete millones setecientos cincuenta y un mil 00/100 sucres) dividido en 97.751 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ART. 12.- Gobierno, Administración y representación. - La compañía será gobernada por la Junta General de accionistas, órgano supremo de la compañía y administrada por el Directorio, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente General. Además, se realiza una codificación íntegra de sus estatutos.
- Quito, 08 de julio de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL.

fc/063

15 JUL. REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de junio de 1993 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución N° 93.1.1.1.1292 de 7 de julio de 1993.
- 2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Carlos Hahn Kuppenhiem, en su calidad de Gerente General de la compañía "SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/84'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$/105'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/84'000.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforman el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de Ciento Cinco Millones de Sucres (\$/1.05'000.000,00) dividido en ciento cinco mil participaciones de un mil sucres (\$/1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 7 de julio de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/064

Pasaje San Luis
Edificio "El Conquistador"
3er. Piso Of. N° 32
Teléfono 570 266
QUITO

460

24

guía
jurídica

SOLO PARA
ABOGADOS

503 266